

28 JUN 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2291 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2059, de fecha 10 de junio de 2024, se autoriza la prórroga de contrato suscrito con la empresa Villegas Ingeniería & Servicios Ltda., por servicio de arriendo de camión hidroelevador con alza hombre para prestar apoyo a la Unidad Eléctrica Municipal.

4.- El **Contrato**, suscrito con fecha 17 de junio de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Villegas Ingeniería & Servicios Ltda., registrado en Secretaría Municipal bajo el N°69 de fecha 26 de junio de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 17 de junio de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y Villegas Ingeniería & Servicios Ltda., RUT N° 77.526.650-6, correspondiente a la prórroga del servicio de arriendo de camión hidroelevador con alza hombre para prestar apoyo a la Unidad Eléctrica Municipal; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 69 de fecha 26 de junio de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados de la presente contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 28.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss.
JAA

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde